



REPUBLICA DEL ECUADOR

# COMPañÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "CUMBARATZA" S.A.

Zamora - Zamora Chinchipe - Ecuador

Zamora 13 de Septiembre del 2007

Doctor  
Vinicio Sarmiento Bustamante  
**DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA.**  
Loja.-

De Mi Consideración

Por medio del presente reciba un atento y respetuoso saludo por parte de la Compañía de Transporte Estudiantil "**CUMBARATZA**" S.A. el mismo es con la finalidad de informar que las 110 acciones del socio **Ángel Benigno Chalco Chalco** con cédula de identidad Nro. 010261770-1, han sido transferidas a favor del señor **Edgar Orlando Silva Zúñiga** con cédula de identidad Nro. 190015998-7, mediante escritura pública, para la cual adjunto una copia de la misma.

Esperando que mi petición tenga la favorable acogida, desde ya le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente.

Sr. Kléver Mijas Ramón  
**GERENTE DE LA COMPAÑIA**

14 SET. 2007

130-07

Pr

OP. 201142

COPIA



1 CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES.-  
2 CUANTIA: INDETERMINADA.-  
3 En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia  
4 de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el  
5 día de hoy miércoles dieciocho de abril de dos  
6 mil siete; ante mí, Doctora Silvia Piedra  
7 Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON  
8 ZAMORA; comparece por una parte en calidad de  
9 Cedente el señor: Doctor EDGAR ORLANDO SILVA  
10 ZURIGA, por sus propios derechos, de estado civil  
11 casado, disuelto de la sociedad conyugal; y, por  
12 otra en calidad de Cesionario el señor: GEOVANNY  
13 HUMBERTO ACARO MARTINEZ, por sus propios  
14 derechos, de estado civil soltero, mayores de  
15 edad, ecuatorianos, a quienes identifico por  
16 presentarme sus documentos de identidad, vecinos  
17 del lugar, capaces para obligarse y contratar; y,  
18 me solicitan que eleve a Escritura Pública la  
19 minuta que me presentan, cuyo tenor literal es:  
20 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de  
21 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar  
22 una de Cesión de participaciones, conforme a las  
23 cláusulas siguientes.- PRIMERA:-  
24 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
25 presente instrumento público, por una parte el  
26 señor Doctor EDGAR ORLANDO SILVA ZURIGA, con  
27 cédula de ciudadanía uno nueve cero cero uno  
28 cinco nueve nueve ocho guión siete, a quien se le



1 llamará "EL CEDENTE"; y, por otra parte el  
2 señor ACARO MARTINEZ GEOVANNY HUMBERTO, portador  
3 de la cédula de ciudadanía uno nueve cero cero  
4 cero cinco nueve tres dos guión ocho, a quien más  
5 adelante se lo llamará "EL CESIONARIO".- Los  
6 comparecientes son capaces para contratar y  
7 obligarse, mayores de edad, de estado civil  
8 casado y soltero, Abogado y estudiante en su  
9 orden; los comparecientes son ecuatorianos y  
10 domiciliados en la ciudad y Cantón Zamora,  
11 Provincia de Zamora Chinchipe.- En forma libre y  
12 Voluntaria convienen en celebrar el presente  
13 contrato de cesión de participaciones.- El primer  
14 compareciente interviene solo en este acto por  
15 cuanto tiene disuelta la sociedad conyugal con su  
16 esposa Doña Enriqueta Margareth Alba Encalada,  
17 según consta en la copia certificada de la  
18 partida de matrimonio que adjunta, en donde  
19 consta que la disolución conyugal ha sido  
20 disuelta mediante sentencia judicial de fecha  
21 trece de noviembre del año mil novecientos  
22 noventa y cinco.- **SEGUNDA:.- ANTECEDENTES.-** El  
23 cedente es el propietario de CIENTO DIEZ ACCIONES  
24 del valor de un dólar cada una dentro de la  
25 Compañía de Transportes Estudiantil Cumbaratza  
26 S.A., aprobada mediante resolución de fecha  
27 veintitrés de marzo del dos mil cinco, de la  
28 Delegación del Superintendente de Compañías en

1 Loja, con domicilio en la ciudad y Cantón Zamora  
2 inscrita en el Registro Mercantil, bajo la  
3 Partida número siete, Repertorio doscientos  
4 noventa, Tomo número once, de fecha seis de abril  
5 del dos mil cinco, compañía de la cual es socio  
6 activo el compareciente Doctor EDGAR ORLANDO  
7 SILVA ZURIGA, a raíz de la compraventa de los  
8 derechos y acciones que le hiciera el señor Angel  
9 Benigno Chalco Chalco, mediante escritura pública  
10 celebrada el día jueves diecinueve de enero del  
11 año dos mil seis, ante el señor Doctor Nelson  
12 Geovanny Caamaño Gangotena, Notario Público  
13 Primero del Cantón Yacuambi, e inscrita en el  
14 Registro de la Propiedad del Cantón Zamora, con  
15 fecha dieciocho de abril del año dos mil siete,  
16 bajo la Partida ocho, Repertorio número treinta y  
17 cinco, Tomo número trece de Constitución de  
18 Sociedades y Compañías del Registro Mercantil de  
19 Zamora.- Derechos que se hallan libre de gravamen  
20 alguno.- TERCERA:.- CESION DE PARTICIPACIONES.-  
21 Por medio del presente documento El Cedente tiene  
22 a bien dar en venta real y efectiva mediante  
23 cesión todas las acciones o participaciones que  
24 poseen en la Compañía de Transporte Cumbaratza  
25 S.A., CIENTO DIEZ ACCIONES de un dólar de los  
26 Estados Unidos de América cada una, a favor del  
27 Cesionario con todos los derechos inherentes a  
28 las mismas.- CUARTA:.- CUANTIA.- El valor del



1 presente contrato de cesión de derechos, es el de  
2 QUNIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
3 AMERICA, pagaderos de contado, el cedente declara  
4 tener recibido dicha cantidad de dinero de manos  
5 del cesionario en moneda de curso legal.-  
6 QUINTA:.- Las partes quedan facultadas para  
7 inscribir la presente escritura de cesión de  
8 participaciones en el Registro Mercantil del  
9 Cantón Zamora.- Usted, señor Notario, se servirá  
10 insertar las demás cláusulas de estilo para la  
11 validez del presente instrumento público.- Firma)  
12 Doctor Orlando Silva Zúñiga. ABOGADO, MAT-NUM-047;  
13 C.A.Z.Ch.'.- Hasta aquí la minuta que queda;  
14 elevada a escritura pública y que los otorgantes  
15 la aceptan en su totalidad.- Formalizado el  
16 presente documento público, yo la Notaria lo leí  
17 íntegramente a los comparecientes, quienes se  
18 afirman y ratifican en lo expuesto y lo suscriben  
19 en unidad de acto, conmigo la Notaria que da fe.-  
20 FIRMAN: Dr. Edgar Orlando Silva Zúñiga.- Cédula  
21 No. 190015998-7.- Geovanny Humberto Acaro,  
22 Martínez.- Cédula No. 190005932-8.- La Notaria,  
23 Doctora Silvia Piedra Ordóñez.- Se otorgó ante  
24 mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que  
25 la sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora;  
26 el mismo día de su celebración.-

27

28

*Silvia Piedra O.*  
Dra. Silvia Piedra O.  
NOTARIA 3ra. CANTÓN - ZAMORA



S.

P.

O.

TITULO N° 011 Capital Suscrito 990  
 Por 110 Acciones 110 dolares  
 Por Usd 110 Dividido en # 1  
 Numeradas del 1 Acciones de 110  
 al 110 Dolares cada una 1

TRANSPORTE.

Denominacion

Denominación principal COMPANIA DE TRANSPORTE EST. "CUMBARATZA S.A." Ecuador  
 constituida en ZANORA ChimchiPE el 4 DE MARZO 2005.

Notaria N° SEGUNDA inscrita en el registro mercantil  
 El 6 DE ABRIL 2005 Tomo 7 Folio 297 N° 11

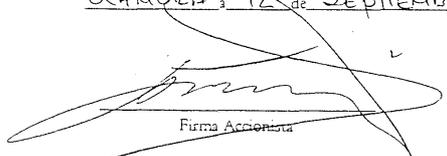
Certificamos que el Señor EDGAR ORLANDO  
SILVA ZUNIGA

es propietario de 110

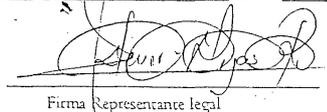
acciones nominativas ordinarias, de dólares cada una.

con todos los derechos y obligaciones que corresponden al accionista según la ley y el estatuto de la compañía.

ZANORA a 12 de SEPTIEMBRE del 2007.

  
 Firma Accionista

Transferido o anulado GEOVANY HUBERTO ARAO MARTINEZ  
ZANORA a 13 de SEPTIEMBRE del 2007.

  
 Firma Representante legal

TITULO N° 011 Capital Suscrito 990  
 Por 110 Acciones 110 dolares  
 Por Usd 110 Dividido en # 1  
 Numeradas del 1 Acciones de 110  
 al 110 Dolares cada una 1

TRANSPORTE.

Denominacion

Denominación principal COMPANIA DE TRANSPORTE EST. "CUMBARATZA S.A." E  
 constituida en ZANORA ChimchiPE el 4 DE MARZO 2005.

Notaria N° SEGUNDA inscrita en el registro ma  
 El 6 DE ABRIL Tomo 7 Folio 297 N° 11

Certificamos que el Señor EDGAR ORLANDO  
SILVA ZUNIGA

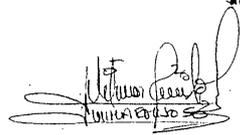
es propietario de 110

acciones nominativas ordinarias, de dólares cada una.

con todos los derechos y obligaciones que corresponden al accionista según la ley y el estatuto de la cor

ZANORA a 12 de SEPTIEMBRE del 2007

COMPANIA DE TRANSPORTE  
 ESTUDIANTIL "CUMBARATZA S.A."  
 MHC. N° 1790004258001

  
 Firma Representante legal

El Presidente  
 COMPANIA DE TRANSPORTE  
 ESTUDIANTIL "CUMBARATZA S.A."

  
 Firma Representante legal

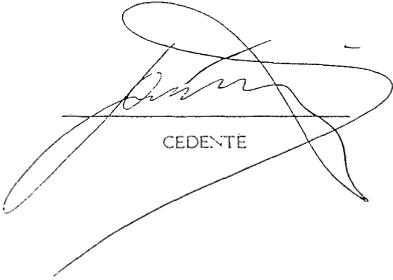
COMPANIA DE TRANSPORTE  
 ESTUDIANTIL "CUMBARATZA S.A."  
 GARANCIA

REVERSO DEL TITULO DE ACCION

TRANSFERIDO A GEOVANY HUMBERTO ACARO MARTINEZ

Adjunto Comunicación a Gerencia \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200 \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
CEDENTE



\_\_\_\_\_  
CECIONARIO



\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
CONYUGE CEDENTE

RECEBIÓ EL TITULO DE ACCION EN SU ENTERA FECHA Y CON SU ENTERA CONCIENCIA Y LIBRE VOLUNTAD

RECEBIÓ EL TITULO DE ACCION EN SU ENTERA FECHA Y CON SU ENTERA CONCIENCIA Y LIBRE VOLUNTAD

RECEBIÓ EL TITULO DE ACCION EN SU ENTERA FECHA Y CON SU ENTERA CONCIENCIA Y LIBRE VOLUNTAD

# TITULO DE ACCION

TITULO N° 012 Capital Suscrito 990  
Por 110 Acciones 110 dolores  
Por Usd 110 Dividide en \$ 1  
Numeradas del 1 Acciones de 110  
al 110 Dolares cada una 1

## TRANSPORTE

Denominacion

Denominación principal COMPAÑIA DE TRANSPORTE EST. "CUMBARATZA S.A." Ecuador  
constituida en ZANORA CHINDIRE el 4 DE MARZO 2005

Notaria N° SEGUNDA inscrita en el registro mercantil

El 6 DE ABRIL Tomo 7 Folio 297 N° 11

Certificamos que el Señor GEOVANY HUMBERTO  
ACARO MARTINEZ

es propietario de 110

acciones nominativas ordinarias, de dólares cada una.

con todos los derechos y obligaciones que corresponden al accionista según la ley y el estatuto de la compañía.

ZANORA a 13 de SEPTIEMBRE del 200 7

COMPANIA DE TRANSPORTE  
ESTUDIANTIL "CUMBARATZA S.A."  
RUC N° 1999904258001



El Presidente

COMPANIA DE TRANSPORTE  
ESTUDIANTIL "CUMBARATZA S.A."



El Gerente

COMPANIA DE TRANSPORTE  
ESTUDIANTIL "CUMBARATZA S.A."  
GERENCIA



## REVERSO DEL TITULO DE ACCION

TRANSFERIDO A \_\_\_\_\_

Adjunto Comunicación a Gerencia \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
CEDENTE

\_\_\_\_\_  
CECIONARIO

\_\_\_\_\_  
CONYUGE CEDENTE

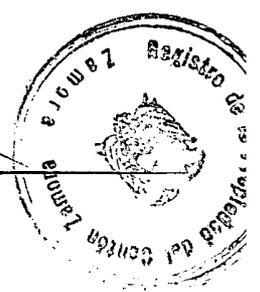
\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

# **REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA**

*Dr. Darwin Torres V.*  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

---

Zamora, diecinueve de abril del dos mil siete.- En esta fecha queda inscrita: LA ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES que antecede, a favor del señor: GEOVANNY HUMBERTO ACARO MARTINEZ, bajo la Partida Nro. 9, Repertorio Nro. 36, Tomo Nro.13; del Registro Mercantil del Cantón Zamora.

  
  
*Dr. Darwin Torres V. Baldiosso*  
Registrador de la Propiedad del Cantón Zamora